ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 27 DE ENERO DE 2023

Sres. asistentes: Alcalde: Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer Concejales: Grupo Municipal Partido Popular: D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla D. Jesús Lupiáñez Herrera D.ª María Josefa Terrón Díaz D. Luis Gerardo García Avilés D.ª Eva María García Jiménez D. Manuel Gutiérrez Fernández D. Daniel Aranda Aragüez D.ª María Lourdes Piña Martín D. Jorge Pérez Ramos Grupo Municipal Socialista: D.ª Dolores Esther Gámez Bermúdez D. Víctor González Fernández D. José Hipólito Gómez Fernández D.ª Cynthia García Perea	Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar: D. Jesús Carlos Pérez Atencia D. Alejandro David Vilches Fernández D. José David Segura Guerrero D.ª Ana Belén Zapata Jiménez D. Juan Antonio García López D. Antonio Manuel Ariza Segovia D. Juan Carlos Muñoz De Gyns Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí): D. José Pino Gálvez D. Juan José Segura Palacios Concejala no adscrita: D.ª M.ª José Roberto Serrano Secretario general del Pleno: D. Rafael Muñoz Gómez Jefe de servicio de Secretaría General del Pleno y apoyo a la Junta de Gobierno Local: D.ª María José Girón Gambero Interventor general: D. Juan Pablo Ramos Ortega Administrativa: D.ª Susana Jiménez Jurado

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de enero de dos mil veintitrés se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 175/2023, de fecha 24 de enero, una vez vista la relación de asuntos conclusos y dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte del Sr. Secretario General del Pleno y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el Excmo. Sr. alcalde-presidente, D. Antonio Moreno Ferrer,

celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Fue excusada la ausencia de D. José María Domínguez Pérez, por intervención quirúrgica.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

2.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA PLANIMETRÍA DEL PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE (PGOU-96-DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA) EN PASILLO BATERÍA CON N-340 EN EL NÚCLEO DE TORRE DEL MAR (EXP. 35/22).

3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA, EN LA FICHA URBANÍSTICA DE LA UE.T-6 EN EL NÚCLEO DE TORRE DEL MAR (EXP. 1/23)

4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA PLANIMETRÍA DEL PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE (PGOU/96-DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA) EN CALLEJÓN PEDRO MARTÍN DE CALETA DE VÉLEZ (EXP. 32/22-PLAN)

5.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA PLANIMETRÍA DEL PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE (PGOU/96-DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA) EN LA UE.CH-10 (EXP. 27/22-PLAN)

6.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PETICIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA ACOGERNOS A LA NORMA QUE PERMITE LA REDUCCIÓN DE LOS PRECIOS EN LOS ABONOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS QUE SEAN NECESARIOS.

7.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE EXPEDIENTE DE DENOMINACIÓN DEL BOULEVARD VERDE QUE SE EXTIENDE DESDE EL COLEGIO AXARQUÍA HASTA LA ROTONDA DEL CAMINO DE REMANENTE CON EL NOMBRE DE MIGUEL ÁNGEL BLANCO.

8.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR

RELATIVA A LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL EDIFICIO DEL HOGAR VIRGEN DE LA VICTORIA.

9.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PETICIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LA REVISIÓN URGENTE DE LA LEY 10/2022 DE 6 DE SEPTIEMBRE, DE GARANTÍA INTEGRAL DE LA LIBERTAD SEXUAL.

10.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA CESIÓN DE LA CARRETERA NACIONAL 340 DE LA ZONA OCCIDENTAL DE NUESTRO MUNICIPIO.

11.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, PARA EL EJERCICIO 2024, CON BAJADA DEL TIPO IMPOSITIVO.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

12.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

13.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

14.- ASUNTOS URGENTES.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS**.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.- El Excmo. Sr. alcalde pregunta a los Sres. concejales si tienen alguna objeción que formular al acta presentada para su aprobación, indicada en el título de este punto, y no formulándose ninguna, **queda aprobada.**

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL***:***
https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=74
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado

electrónicamente con el hash
11288D56C8E558CD8D07C11EFAF2A75D64A0847BBD85B978120F4E2C325E8839

2.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA PLANIMETRÍA DEL PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE (PGOU-96-DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA) EN PASILLO BATERÍA CON N-340 EN EL NÚCLEO DE TORRE DEL MAR (EXP. 35/22).- **Conocida la propuesta del Sr. alcalde de fecha 13 de enero de 2023**, en la que consta:

"I.- Se da cuenta del expediente relativo a la corrección de error detectado en el documento del PGOU/96 (Adaptación Parcial a ia LOUA del Plan General de Ordenación Urbana) (exp. 35/22) consistente, según informe de la Arquitecta Municipal, en la existencia de error material en una alineación de parcela a viario público en Pasillo de la Batería con CN 340 (hoy Avda de Andalucía) en Torre del Mar.

Según los Informes obrantes en el expediente, en la calle denominada Pasillo de la Batería o Pasillo Batería de Torre del Mar se determinaba en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Vélez-Málaga (1983) y en el Catastro de urbana del año 1971 un trazado viario que, por error material, se recogió defectuosamente en el PGOUI1996: en la transposición de los planos en Torre del Mar del PGOU/96 no se recogió un retranqueo existente históricamente en esta zona, haciendo desaparecer un trozo de acerado público y estableciendo la alineación errónea (lo cual suponía implícitamente una recalificación de suelo haciendo residencial una zona de acerado público). De la realidad existente y de los antecedentes históricos se deduce claramente que se trata de un "error calami" en la planimetría pues en manera alguna ha sido intención del PGOU 96 recalificar este trozo de terreno (para convertir una acera pública en trozo de terreno residencial) ni fijar una nueva alineación en la zona.

II.- Visto el Informe redactado por la Arquitecta Municipal de fecha 22 de noviembre de 2022 asi como el informe del Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión de fecha 13 de enero de 2023 que cuenta con el visto bueno del Sr. Secretario General de Pleno (...)".

Considerando que **la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 20 de enero de 2023, dictamina favorablemente la propuesta por mayoría** con 23 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, 6 del Grupo Municipal Socialista, y 1 de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano), ningún voto en contra y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Andalucía por Sí).

Abierto un turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=74
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
11288D56C8E558CD8D07C11EFAF2A75D64A0847BBD85B978120F4E2C325E8839

Finalizadas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por mayoría absoluta conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintidós (22) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, cinco (5) al Grupo Municipal Socialista, siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, y una (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Dos (2) correspondientes al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, con el cuórum de la mayoría absoluta exigido en el art. 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

1º.- Aprobar la Corrección de error material detectado en la planimetría del planeamiento general viente (PGOU/96-Documento de adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga) en Pasillo Batería con N-340 en el núcleo de Torre del Mar (exp. 35122) conforme a la documentación redactada por la Oficina Técnica de Urbanismo de fecha Noviembre de 2022.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo y documentación acompañada a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de ordenación del Territorio y Urbanismo y a los departamentos de la unidad organizativa municipal "Urbanismo y Arquitectura" a los oportunos efectos.

3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA, EN LA FICHA URBANÍSTICA DE LA UE.T-6 EN EL NÚCLEO DE TORRE DEL MAR (EXP. 1/23).- Conocida la propuesta del Sr. alcalde de fecha 13 de enero de 2023, en la que consta:

"I.- Se da cuenta del expediente relativo a la corrección de error material detectado en el Documento de adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga) en la ficha urbanística de la UE T-6 en el núcleo de Torre del Mar (exp. 1/23)

Concretamente, como indica la Arquitecta Municipal en su informe de fecha 11 de enero de 2023, - y así se recoge en el documento de corrección -, en la ficha urbanística de la UE T~6 del documento de adaptación parcial a la LOUA del PGOU/96 se determinan como ordenanzas aplicables IND-1a y UAD-2, siendo así que ello es un mero error material al no haberse tenido en cuenta que la ordenanza aplicable, según la Modificación de Elementos del PGOU 96 aprobada en fecha 18/11/1998, eran IND-3 y UAD-2 (es decir É traspuso mal la ordenanza industrial debiendo ser IND-3 y no IND-1a)

De la realidad existente y de los antecedentes históricos se deduce claramente que se trata de un "error calami" al elaborar o transponer los datos en la ficha urbanística del nuevo

documento pues en manera alguna ha sido intención del documento de adaptación a la LOUA del PGOU 96 cambiar la ordenanza industrial aplicable en la UE T-6.

Con estos antecedentes se deduce que estamos ante un mero error material del PGOU/96 actualmente vigente (Documento de Adaptación a la LOUA que fue aprobado por el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2009)

II.- Visto el Informe redactado por la Arquitecta Municipal de fecha 11 de Enero de 2023 así como el informe del Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión de fecha 13 de enero de 2023 que cuenta con el visto bueno del Sr. Secretario General de Pleno (...)".

Considerando que **la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 20 de enero de 2023, dictamina favorablemente la propuesta por mayoría** con 23 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, 6 del Grupo Municipal Socialista, y 1 de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano), ningún voto en contra y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Andalucía por Sí).

Abierto un turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=74
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
11288D56C8E558CD8D07C11EFAF2A75D64A0847BBD85B978120F4E2C325E8839

Finalizadas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por mayoría absoluta conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintidós (22) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, cinco (5) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, y una (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Dos (2) correspondientes al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, con el cuórum de la mayoría absoluta exigido en el art. 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

1º.- Aprobar la Corrección de error material detectado en el Documento de adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga, en la

ficha urbanística de la UE T-6 en el núcleo de Torre del Mar (exp. 1l23) debiendo rectificarse la ficha urbanística correspondiente a la UE T-6 "Prolongación cl Doctor Ros Alférez" y determinarse que la ordenanza aplicable es IND-3 y UAD-2.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo y documentación acompañada a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de ordenación del Territorio y Urbanismo y a los departamentos de la unidad organizativa municipal "Urbanismo y Arquitectura" a los oportunos efectos.

4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA PLANIMETRÍA DEL PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE (PGOU/96-DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA) EN CALLEJÓN PEDRO MARTÍN DE CALETA DE VÉLEZ (EXP. 32/22-PLAN).- Conocida la propuesta del Sr. alcalde de fecha 13 de enero de 2023, en la que consta:

"I.- Se da cuenta del expediente relativo a la corrección de error detectado en el documento del PGOU/96 (Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana) (exp. 35/22) consistente, según informe de la Arquitecta Municipal de fecha 2 de noviembre de 2022, en la existencia de error material en la planimetría del PGOU en relación a la zona de suelo urbano de Caleta de Vélez en el denominado Callejón Pedro Martín.

Indica la Arquitecta Municipal, - y así se recoge en el documento de corrección -, que el callejón o pasaje público que existe y se recogía en el Catastro de Urbana de 1971 se omitió erróneamente en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 1983 y, también por error, en el PGOU/96 (y en el documento de adaptación parcial a la LOUA actualmente vigente).

De la realidad existente y de los antecedentes históricos se deduce claramente que se trata de un "error calami" en la planimetría pues en manera alguna fue intención del PGOU 96 recalificar este trozo de terreno (que es un pasaje o callejón público).

II.- Visto el Informe redactado por la Arquitecta Municipal de fecha 2 de noviembre de 2022 así como el informe del Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión de fecha 13 de enero de 2023 que cuenta con el visto bueno del Sr. Secretario General de Pleno".

Considerando que **la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 20 de enero de 2023, dictamina por mayoría favorablemente la propuesta** con 23 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, 6 del Grupo Municipal Socialista, y 1 de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano), ningún voto en contra y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Andalucía por Sí).

Abierto un turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=74

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

Finalizadas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por mayoría absoluta conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintidós (22) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, cinco (5) al Grupo Municipal Socialista, siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, y una (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Dos (2) correspondientes al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, con el cuórum de la mayoría absoluta exigido en el art. 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

1º.- Aprobar la Corrección de error material detectado en la planimetría del planeamiento general vigente (PGOU/96-Documento de adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga) en Callejón Pedro Martín de Caleta de Vélez (exp. 32/22-PLAN) conforme a la documentación redactada por la Oficina Técnica de Urbanismo de fecha Noviembre de 2022.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo y documentación acompañada a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de ordenación del Territorio y Urbanismo y a los departamentos de la unidad organizativa municipal "Urbanismo y Arquitectura" a los oportunos efectos.

5.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA PLANIMETRÍA DEL PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE (PGOU/96-DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA) EN LA UE.CH-10 (EXP. 27/22-PLAN).- Conocida la propuesta del Sr. alcalde de fecha 13 de enero de 2023, en la que consta:

"I.- Se da cuenta del expediente relativo a la corrección de error detectado en el documento del PGOU/96 (Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana) consistente, según Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 31 de octubre de 2022, en la existencia de error material en la planimetría del PGOU en relación a un porción de terreno de zona verde colindante con la parcela con ordenanza UAS-3 en la UE CH-10 (Chilches).

El Informe de la Arquitecta Municipal, - y así se recoge en el documento de corrección - , considera que de todos los antecedentes del planeamiento (Plan Parcial y Normas Subsidiarias de 1983) el trozo de terreno que aparece ahora incorporado a la zona verde pública pertenecía a la parcela con ordenanza UAS-3 (y así consta en el Catastro y Registro) por lo que entiende que se trata de un error en el PGOU/96 (y en el documento de

adaptación parcial a la LOUA actualmente vigente).

De la realidad existente y de los antecedentes históricos se deduce, pues, que se trata de un “error calami" en la planimetría, pues en manera alguna fue intención del PGOU 96 recalificar este trozo de terreno. Con estos antecedentes se deduce que estamos ante un mero error material del PGOU/96 actualmente vigente (Texto refundido del PGOU aprobado el 9/10/1996 y Documento de Adaptación a la LOUA que fue aprobado por el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2009).

II.- Visto el informe redactado por la Arquitecta Municipal de fecha 31 de octubre de 2022 así como el informe del Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión de fecha 13 de enero de 2023 que cuenta con el visto bueno del Sr. Secretario General de Pleno”.

Considerando que **la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 20 de enero de 2023, dictamina favorablemente por mayoría** la propuesta con 23 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, 6 del Grupo Municipal Socialista, y 1 de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano), ningún voto en contra y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Andalucía por Sí).

Abierto un turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL***:***

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=74

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

11288D56C8E558CD8D07C11EFAF2A75D64A0847BBD85B978120F4E2C325E8839

Finalizadas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por mayoría absoluta conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintidós (22) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, cinco (5) al Grupo Municipal Socialista, siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, y una (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Dos (2) correspondientes al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, con el cuórum de la mayoría absoluta exigido en el art. 123.1.i) y 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

1º.- Aprobar la corrección de error material detectado en la planimetría del

planeamiento general vigente (PGOU/96-Documento de adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga) en la UE CH-10 (exp. 27/22-PLAN)conforme a la documentación redactada por la Oficina Técnica de Urbanismo de fecha Octubre de 2022.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo y documentación acompañada a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de ordenación del Territorio y Urbanismo y a los departamentos de la unidad organizativa municipal "Urbanismo y Arquitectura" a los oportunos efectos.

6.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PETICIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA ACOGERNOS A LA NORMA QUE PERMITE LA REDUCCIÓN DE LOS PRECIOS EN LOS ABONOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS QUE SEAN NECESARIOS.- **Conocida la propuesta que presenta el Grupo Municipal Partido Popular con fecha 10 de enero de 2023**, con registro de entrada núm. 2023001032, del siguiente contenido:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La actual situación provocada por los altos precios de la energía están acelerando un cambio necesario en la movilidad de las ciudades: que más personas deje el coche y se pase al transporte público o la bicicleta. De esta forma, el petróleo, por su parte, casi ha doblado su precio durante el último año, subiendo un 20% desde finales de febrero de 2022. Para ello, se hace necesario dar un mejor servicio público en lo relativo al transporte en nuestro municipio, concretamente en el servicio autobuses para ser más competitivo, tal y como piden diversas instituciones a las administraciones que tenemos competencias en transporte y movilidad, como es la Comisión Europea, la Agencia Internacional de la Energía y numerosos expertos.

El pasado 26 de junio se publicó el Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, estableciendo medidas encaminadas a fomentar el transporte público, incluyendo una línea de ayudas a las entidades locales que se comprometan a reducir el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje del servicio de transporte colectivo urbano, en un porcentaje de un 30% respecto al vigente a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022.

Dado que las razones de extraordinaria y urgente necesidad sobre ahorro y eficiencia energética del sector público que justificaron la aplicación de las medidas contempladas en el artículo 30 del Real Decreto-ley 14/2022 subsisten, y dado que los resultados de esta previsión legal se reforzarían con una extensión de la fecha límite establecida en dicha norma, 31 de diciembre de 2022, se amplía el plazo previsto hasta 30 de junio de 2023 (artículo 20 Real Decreto-ley 20/2022).

Así, se prorroga hasta el próximo 30 de junio de 2023 la bonificación del 30% para el

transporte urbana (autobús, metro y tranvía) pero solo en aquellas comunidades autónomas y ayuntamientos que se comprometan a aumentar ese descuento hasta el 50%.

Desde que se aplicó esta medida por primera vez el 1 de septiembre, las entidades locales tenían la opción de incrementar voluntariamente el descuento estatal del 30%. Ahora, esa medida deja de ser opcional y se convierte en obligatoria si se quiere tener derecho a la subvención estatal. De esta forma, el descuento mínimo en los títulos de transporte urbano en aquellas comunidades y municipios en los que entre en vigor será del 50%.

Incomprensiblemente, el equipo de gobierno aprobó no solicitar esta línea de ayudas en 2022.

A este respecto, el actual sistema de precio de bonos para el transporte urbano en el municipio es el siguiente:

· BONO 10:

▪ Su precio de venta es de 13,40€, que incluye el precio de la tarjeta y una recarga de 10 viajes

▪ Su recarga es de 10 viajes al precio de 10,40€, realizándose la misma a bordo del Autobús.

· BONO Joven:

▪ Su precio de venta es de 11,30€, que incluye el precio de la tarjeta y una recarga de 10 viajes.

▪ Su recarga es de 10 viajes al precio de 8,30€, realizándose dicha recarga a bordo del Autobús.

· BONO 30:

▪ Su recarga es de 30,70€, realizándose la misma a bordo del Autobús.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, somete a aprobación el siguiente ACUERDO:

Solicitar al gobierno de España acogernos a esta Norma de reducción en el precio de los bonos del transporte público en el municipio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el gobierno para solicitar esta línea de ayudas".

Considerando que **la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 20 de enero de 2023, dictamina favorablemente por mayoría la propuesta** con 11 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí). Ningún voto en contra y 14 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, y 1 de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano).

Durante el debate del punto el delegado de Hacienda solicita retirar el mismo, habida cuenta que no se cumplen los requisitos por parte de este Ayuntamiento, ya que requiere modificar la ordenanza y es imposible hacerlo antes de que termine el plazo de la solicitud.

Se formula enmienda por el viceportavoz del Grupo Municipal AxSí para solicitar la subvención al 100% para que el transporte público sea gratis en nuestro municipio.

El portavoz del Grupo proponente acepta la enmienda y modifica su propuesta de acuerdo para que se ponga en marcha la modificación de la ordenanza municipal al objeto de que la bonificación al transporte público municipal sea al 100%.

Antes de proceder a la votación informa verbalmente el Sr. Secretario General del Pleno que con la modificación planteada por el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular no habría que votar en primer lugar la retirada del punto, tal como dispone el art. 77 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones, advirtiendo que para la aprobación de la enmienda de AxSí el órgano competente sería la Junta de Gobierno Local.

Abierto un turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=74

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

11288D56C8E558CD8D07C11EFAF2A75D64A0847BBD85B978120F4E2C325E8839

Finalizadas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, tal como viene dictaminada, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí y uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.

- Votos en contra: Doce (12) correspondiendo cinco (5) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

-Abstenciones: Ninguna.

Debido al empate producido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, artículo 100.2) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 85.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones, el Sr. alcalde vuelve a realizar la votación obteniendo el mismo resultado.

Habida cuenta que se repite el empate en la votación, decide el voto de calidad del Sr. alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la legislación indicada, el cual vota en contra.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, con el voto de calidad del presidente, desestima la propuesta en los términos dictaminados.

7.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE EXPEDIENTE DE DENOMINACIÓN DEL

BOULEVARD VERDE QUE SE EXTIENDE DESDE EL COLEGIO AXARQUÍA HASTA LA ROTONDA DEL CAMINO DE REMANENTE CON EL NOMBRE DE MIGUEL ÁNGEL BLANCO.- **Dada cuenta de la propuesta del Sr. alcalde** en base a la cual:

"Acordado por la unanimidad de los miembros del a Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa celebrada el día 21 de julio de 2022 la propuesta que presenta el grupo municipal partido popular sobre denominación del boulevard verde que se extiende desde colegio Axarquía hasta rotonda Camino de Remanente con el nombre de Miguel Angel Blanco, en reconocimiento a su figura en el municipio por su repercusión en la lucha contra el terrorismo y a favor de la libertad y elevarla al Sr Alcalde para iniciar expediente, de conformidad con el Reglamento de Honores y Distinciones Municipal y resolverla por el Pleno de la Corporación.

Visto el Decreto de Alcaldía n.º 5553/22 de 22 de agosto , a tenor de lo previsto en el art. 41.3 y 4 del "Reglamento Municipal de Honores y Distinciones", en el que se ordena la incoación del expediente, en el cual se motiva el otorgar como distinción la denominación del boulevard verde que se extiende desde colegio Axarquía hasta rotonda Camino de Remanente con el nombre de Miguel Angel Blanco, y nombra a D. Jesús Lupiáñez Herrera en funciones de ponente-instructor y a Dª M.ª José Girón Gambero, Jefa de Servicio de Secretaria General del Pleno y Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Secretaria del expediente, que asesorará al primero en la formación del mismo.

Visto el informe jurídico de la secretaria general acctal de fecha 19 de agosto de 2022, obrante en el expediente incoado a tales efectos.

Comprobado que la denominación propuesta no figura en el callejero municipal así como informado por el jefe de negociado de estadística con fecha 14 de septiembre de 2022 que el lugar propuesto figura en el callejero sin denominación ,se adjunta plano de situación, no hay inconveniente para la aprobación del citado nombre para el lugar propuesto denominándose Paseo MIGUEL ANGEL BLANCO.

Visto que dicho periodo de información pública se cumplimentó con anuncio inserto en el Tablón Oficial de Anuncios de la Corporación por término de veinte días, constando certificado de su exposición desde el día 4 de octubre de 2022 a 3 de noviembre de 2022, constando certificado emitido por la Jefa de Servicio de Participación ciudadana de no existencia de alegación al respecto.

Visto así mismo que se recopiló por el órgano instructor la información posible y necesaria sobre los méritos que concurren en el proyecto y que se ha comunicado a la Fundación Miguel Angel Blanco la denominación propuesta sin que hayan presentado alegaciones, teniéndose por conforme con tal denominación.

Constando así mismo en el expediente que por parte del órgano instructor, una vez realizado todos los anteriores tramites de instrucción se eleva propuesta al Sr. Alcalde para que someta el expediente al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, para que con el quórum de la mayoría absoluta, se conceda el honor solicitado a titulo póstumo D. MIGUEL ÁNGEL BLANCO designando boulevard verde que se extiende desde colegio Axarquía hasta rotonda Camino de Remanente con el nombre de Miguel Ángel Blanco.

Considerando lo dispuesto en los art. 41 a 43 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga (…)".

Visto el informe jurídico de fecha 19 de agosto de 2022, emitido por la secretaria general accidental, del siguiente contenido:

"***Antecedentes de hecho***:

-Propuesta del Grupo Municipal Partido Popular de fecha 8 de julio de 2022 relativa a la denominación del boulevard verde que se extiende desde colegio Axarquía hasta rotonda Camino de Remanente con el nombre de Miguel Ángel Blanco.

-Dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa de fecha 21 de julio de 2022 sobre designación del boulevard verde que se extiende desde colegio Axarquía hasta rotonda Camino de Remanente con el nombre de Miguel Angel Blanco, en base a la cual se emite informe.

Fundamentos de derecho:

PRIMERO.- Legislación aplicable:

-Constitución Española.
-Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local.
-RD 781/86 de 18 de abril sobre las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
-RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.
- Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

SEGUNDO.- Competencia:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales:

"1. Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas.

Deberán también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente.

(...)".

En este sentido, el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (BOP nº 243 de 22 de diciembre de 2017), prevé en los artículos 20 y 21 la posibilidad de ***que el Pleno de la Corporación designe*** *un monumento,*

vía pública, complejo urbano o instalación municipal con el nombre de una persona que haya contribuido en su pasado con una actividad total o resaltante a la ciudad de Vélez-Málaga, como es el supuesto que nos ocupa (D. Miguel Ángel Blanco)como símbolo de la libertad, de la conciencia social contra el terrorismo y de la inocencia de las victimas en nuestro municipio.

Para ello se instruirá el correspondiente expediente que seguirá el procedimiento establecido en el Capítulo Tercero de este Reglamento.

TERCERO.- Procedimiento:

"Artículo 41. Iniciación .-

***1**. La concesión de cualquiera de los honores a que se refiere el presente reglamento, (….) requerirá la **instrucción previa del expediente oportuno** que sirva para determinar los méritos o circunstancias que aconsejen aquella concesión.*

2. Podrán proponer la apertura del expediente:

a) El Alcalde-Presidente.
b) La Comisión Informativa de Recursos o la que, en adelante, asuma dicha competencia.
c) A instancia de entidades, asociaciones o corporaciones públicas o privadas radicadas en el término municipal, siempre que se haya adoptado por acuerdo de mayoría en sus asambleas plenarias.
d) Por iniciativa o a solicitud de quinientas personas, como mínimo, vecinos de la ciudad y mayores de edad.

***3**. La **iniciación del procedimiento se hará por decreto del Alcalde-Presidente**. (…)*

***4**. En el decreto de Alcaldía donde se ordene la incoación de estos expedientes, que habrá de ser debidamente motivado, **se nombrará al mismo tiempo a un/a Corporativo/a en funciones de ponente-instructor**. El Alcalde, asimismo, podrá designar como Secretario del expediente a cualquier funcionario que asesorará al primero en la formación del expediente.*

***5**. La denegación por la Alcaldía de la apertura de expediente a instancia de parte, deberá ser siempre motivada.*

Artículo 42. Instrucción .-

***1**. La instrucción del expediente a que se refiere el artículo anterior se practicará recopilando cuanta información se considere posible y necesaria sobre los méritos y deméritos que concurren en el proyecto.*
***2**. Finalizada la práctica de cuantas diligencias fueren acordadas, el instructor en el plazo máximo de un mes, **podrá acordar abrir un periodo de información pública de veinte días**, mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios de la Corporación en el que estará expuesto al público y a disposición de todos los ciudadanos.*

Artículo 43. Decisión .-

*1. Transcurrido el plazo de exposición al público y unidas al expediente cuantas adhesiones o reclamaciones se formulen al mismo, **el instructor elevará propuesta al Alcalde-Presidente** el cual, podrá acordar la ampliación de las diligencias o aceptar plenamente la propuesta, y en este caso **someterlo al Pleno de la Corporación para que acuerde la resolución que estime procedente, previo dictamen de la comisión informativa correspondiente**. En caso de ampliarse diligencias, estas se harán en el tiempo más breve posible.*

2. La concesión de Honores y distinciones que regula el presente reglamento será competencia del Pleno de la Corporación (salvo en los casos que exista delegación de competencias conforme a lo previsto en el artículo 51 del ROF).

*3. Se requerirá para su aprobación el **quórum de mayoría absoluta** del número legal de miembros, a salvo las excepciones recogidas en los supuestos previstos en el artículo 27 y los comprendidos en el Capítulo IV que, en todo caso, se concederán por el quórum específicamente establecidos por este reglamento en los preceptos citados".*

Conclusión:

Considerando que este Excmo Ayuntamiento solo tiene competencias para la denominación de monumento, vía pública, complejo urbano o instalación municipal y debiendo seguirse el procedimiento expuesto anteriormente en el Reglamento de Honores y Distinciones para efectuar la designación con el nombre de una persona que haya contribuido en su pasado con una actividad total o resaltante a la ciudad de Vélez-Málaga.

Analizando el supuesto que nos ocupa y de conformidad con el art 41 ap2 RHD expuesto, la COPRA es competente para proponer la denominación de vía publica , por lo cual, en base a lo anterior, vista la propuesta de denominación del boulevard verde que se extiende desde colegio Axarquía hasta rotonda Camino de Remanente con el nombre de Miguel Angel Blanco en Torre del Mar formulada por dicha comisión en sesión celebrada el día 21 de julio de 2022, se iniciará procedimiento para ello mediante Decreto del Sr alcalde, según dispone el ap 3 del art 41 RHD que se deberá instruir siguiendo los tramites especificados en art. 42 RHD y siendo el competente para resolver el pleno de la Corporación por mayoría absoluta (art 43 RHD).

Por otra parte se informa la necesidad de incorporar informe acreditativo de la carencia de nombre en el lugar propuesto para su denominación y de su titularidad municipal así como que el nombre propuesto no existe en el callejero municipal.

Resaltar igualmente la necesidad de incorporar al expediente la conformidad de la algún familiar o de la Fundación Miguel Ángel Blanco con tal distinción".

Visto que en el expediente consta, entre otra, la siguiente documentación:

.- Informe del jefe de negociado de Estadística de que el espacio indicado carece de denominación así como que el nombre propuesto no figura en el callejero municipal.

.- Certificado de no alegaciones y/o reclamaciones emitido por la jefa de Servicio de Participación Ciudadana de fecha 3 de enero de 2023.

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 20 de enero de 2023, por unanimidad, dictamina favorablemente la propuesta.

Abierto un turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*
https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=74
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
11288D56C8E558CD8D07C11EFAF2A75D64A0847BBD85B978120F4E2C325E8839

Concluidas las intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, y, por tanto, con el cuórum de la mayoría absoluta que exige el art. 43 del Reglamento municipal de Honores y Distinciones, acuerda:

Designar con el nombre de Miguel Ángel Blanco el bulevar verde que se extiende desde el Colegio Axarquía hasta la rotonda del Camino de Remanente.

8.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR RELATIVA A LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL EDIFICIO DEL HOGAR VIRGEN DE LA VICTORIA.- **Dada cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar con fecha 12 de enero de 2023,** donde consta:

"El Hogar Virgen de la Victoria es uno de los edificios mas emblemáticos y reconocibles de Torre del Mar. Erigido a principios del siglo XX, forma parte de la historia contemporánea de nuestro pueblo, y del recuerdo de todos sus vecinos y vecinas. A día de hoy, este inmueble es de titularidad de la Junta de Andalucía.

Han sido muchas las ocasiones en que la corporación municipal, cualquiera que fuera su color político, ha pedido a la administración titular una cesión del edificio para un uso público y municipal. Torre del Mar es un pueblo dinámico, en continuo crecimiento y con un tejido asociativo cada vez mayor. Estos colectivos y asociaciones se encuentran sin un espacio en el que simplemente celebrar reuniones o desarrollar parte de su actividad.

Por otro lado, la propia Tenencia de Alcaldía debe compartir las instalaciones de la Casa Larios con el Conservatorio de música, dándose la circunstancia de que el órgano de representación del pueblo de Torre del Mar ni siquiera tiene un edificio propio.

En este sentido, por remitirnos sólo al pasado más reciente, han sido varias las peticiones para que el edificio pase a uso municipal. Así se hizo en enero de 2016, año en el que además se incluyó el inmueble en el listado de edificios protegidos, recibiendo una respuesta positiva siempre y cuando el uso se destinara a un fin social. Más recientemente, en el año 2018, se llevó una propuesta institucional con la misma petición.

La última vez que se propuso por parte de la Tenencia de Alcaldía la cesión del propio edificio fue en septiembre de 2020, sin que a estas alturas haya habido novedades al respecto. Este asunto no se puede seguir demorando en el tiempo mientras nuestro pueblo padece un grave problema de espacios públicos que está empezando a generar dificultades incluso para el desarrollo de su tejido asociativo.

Entendemos, pues, que es hora de hacer justicia tanto con el edificio -que no tiene el mantenimiento idóneo-, como con los vecinos y vecinas de Torre del Mar, que siguen sin poder acceder de ningún modo a un edificio tan ligado a su historia reciente(…)".

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 20 de enero de 2023, dictamina por mayoría la propuesta con 14 votos a favor (7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, 6 del Grupo Municipal Socialista y 1 de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano). Ningún voto en contra y 11 abstenciones, con intención de manifestarse en el Pleno, (9 del Grupo Municipal Partido Popular, y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí).

Abierto un turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL***:***
https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=74
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
11288D56C8E558CD8D07C11EFAF2A75D64A0847BBD85B978120F4E2C325E8839

Finalizadas las intervenciones, la Sr. alcalde somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:**

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a la cesión y puesta a disposición del edificio que alberga el Hogar Virgen de la Victoria de Torre del Mar, para su uso como espacio público y municipal.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación del Gobierno andaluz en Málaga, para su conocimiento y efectos.

Durante el debate del punto 8º el Sr. Pérez Atencia solicita que conste en acta que el Sr. Delgado Bonilla también realizó esta petición y no hubo respuesta por parte de la Junta de Andalucía. La intervención consta íntegra en el enlace del video indicado.

9.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PETICIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE LA REVISIÓN URGENTE DE LA LEY 10/2022 DE 6 DE SEPTIEMBRE, DE GARANTÍA INTEGRAL DE LA LIBERTAD SEXUAL.- **Dada cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Partido Popular con fecha 10 de enero de 2023,** con registro de entrada núm. 2023001033, donde consta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El 6 de septiembre pasado entró en vigor la Ley Orgánica 10/2022, de Garantía Integral de la Libertad Sexual. En esta ley se introduce una sustancial modificación en la calificación de los delitos contra la libertad sexual, que pasan a ser todos considerados agresión sexual, cuando con anterioridad se dividían, en función de su gravedad, en abusos sexuales o agresiones sexuales.

Las penas en las que se subsumen estos hechos delictivos especialmente lesivos para las mujeres y menores se han visto reducidas para dar cabida a delitos de menor envergadura. Esta circunstancia implica que muchos de los condenados por esto tipo de hechos puedan acogerse a una reducción de sus penas, a las que se aplica la prevalencia de la norma más favorable para el reo del artículo 2.2 del Código Penal.

Esta situación es especialmente grave si tenemos en cuenta que el Consejo General del Poder Judicial, en su informe al anteproyecto, avisó al ministerio de lo que ocurriría: "la reducción de los límites máximos de las penas comportará la revisión de aquellas condenas en las que se hayan impuesto las penas máximas conforme la regulación vigente".

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial emitió un comunicado el 16 de noviembre de 2022 exponiendo que "este Consejo General del Poder Judicial, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 599.1.12ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial, emitió el 25 de febrero de 2021 el correspondiente informe sobre el anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, que fue aprobado por unanimidad". Y reiteró lo indicado antes de su aprobación: "el informe, que fue remitido al prelegislador, constataba que el cuadro penológico contemplado en el anteproyecto para los delitos de agresiones sexuales tipificados en los capítulos I y II del título VIII del Código Penal suponía una reducción del límite máximo de algunas penas y concluía que 'la reducción de los límites máximos de las penas comportará la revisión de aquellas condenas en las que se hayan impuesto las penas máximas conforme a la legislación vigente'. A pesar de que en el informe preceptivo, se advirtió al Gobierno que se rebajaba la pena al delito de violación, el Gobierno ignoró la advertencia-

Desde otros cuatro organismos también alertaron de las consecuencias de la entrada en vigor de este Ley. El primero, fue el Consejo Fiscal que expresó que "va a resultar extremadamente difícil la imposición de penas tan elevadas en su grado máximo".

El segundo fue el Consejo de Estado que solicitó mejoras en el texto: "La

redacción es susceptible de mejoras que hagan el precepto más comprensible y riguroso".

El tercero fue el Consejo Económico y Social (CES), donde alertaron que "se observa cierta incongruencia entre los objetivos declarados de la ley y el contenido de algunos artículos".

La cuarta advertencia llegó desde la Agencia de Protección de Datos: "No existen garantías específicas que requiere el Reglamento General". Sin embargo, todas ellas, no fueron tenidas en cuenta por el Gobierno.

A ello se suma que el texto de la ley fue aprobado en el Consejo de Gobierno, donde se encontraban varios jueces como Margarita Robles o Fernando Grande Marlaska.

La entrada en vigor de la citada ley ha supuesto la reducción de decenas sentencias. Un centenar más está en la misma situación, tan solo en la Audiencia Provincial de Madrid. Podemos suponer que en las otras Audiencias se esté solicitando la revisión de un número similar de condenas.

A fecha 1 de diciembre, habían sido, al menos, 45 condenados los que se habían visto beneficiados entre revisiones de condenas a la baja y sentencias posteriores a la norma. Y 11 personas habían sido excarceladas.

Al Tribunal Supremo le ha llegado el primer caso para que revise una sentencia tras la entrada en vigor de la Ley 10/2022. Se trata del conocido caso de los exjugadores del Arandina. En aplicación de la nueva ley, la pena ha sido inferior a la que se hubiera producido con la norma anterior. El Tribunal Supremo considera que se podría rebajar la pena a los condenados por delitos sexuales con la nueva ley, pero debe analizar caso a caso.

Las revisiones de sentencias a condenados por delitos sexuales, la rebaja en las penas de prisión e incluso órdenes de excarcelación está provocando una importante alarma social entre la población. Incluso la ministra portavoz del Gobierno de España, Isabel Rodríguez, en una entrevista admitió "la alarma social y la preocupación" existente tras la entrada en vigor de la ley de garantía integral de la libertad sexual.

El ministerio de Igualdad prefirió seguir elogiando la ley, que consideran magnífica, en palabras de la Delegada del Gobierno para la Violencia de Género, Victoria Rosell. Mientras que la ministra María Jesús Montero anunció el 15 de noviembre, contradiciendo a las responsables del ministerio autor de la ley, que están dispuestos a revisar el texto para impedir evitar que los condenados de carácter sexual vean reducidas sus penas.

Un abogado, en declaraciones recogidas por un medio de comunicación, afirmó que "el mejor defensor de mi cliente se llama Irene Montero y es ministra de Igualdad. Ha vaciado de contenido el delito de abuso sexual sin contemplar todas las derivadas que podía ocasionar. En este caso, mi defendido se ha beneficiado claramente al aplicarse la nueva normativa".

El Partido Popular solicitó en el Pleno del Congreso de los Diputados que el Gobierno de la Nación procediese a la revisión y rectificación de la Ley de Garantías de la Libertad Sexual para evitar la reducción de penas que se están aplicando a violadores. Esta iniciativa fue rechazada por PSOE, Podemos y por otros partidos como ERC, PNV y EH Bildu.

Por otra parte, solicitamos al Gobierno de España de PSOE y Podemos que deje de insultar a los jueces que solo aplican esta Ley, así como que respeten la independencia judicial y la separación de poderes (...)"..

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 20 de enero de 2023, dictamina favorablemente la propuesta por mayoría con 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí). Ningún voto en contra y 7 abstenciones, con intención de manifestarse en Pleno, (6 del Grupo Municipal Socialista, 1 de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano).

Abierto un turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=74

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

11288D56C8E558CD8D07C11EFAF2A75D64A0847BBD85B978120F4E2C325E8839

Finalizadas las intervenciones, la Sr. alcalde somete a votación la propuesta resultando aprobada por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:**

1º.- Instar al Gobierno de España a la inmediata revisión, por la vía de urgencia, de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, y para que quienes cometan delitos sexuales puedan tener, cuanto antes, las mismas penas que estaban en vigor hasta septiembre de 2022, y que se han visto rebajadas con la actual regulación.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a Presidencia del Gobierno, a los ministerios de Justicia y de Igualdad, y a la Mesa del Congreso y del Senado.

10.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA CESIÓN DE LA CARRETERA NACIONAL 340 DE LA ZONA OCCIDENTAL DE NUESTRO MUNICIPIO.- **Conocida la propuesta que presenta el Grupo Municipal Andalucía por Sí con fecha 11 de enero de 2023**, con registro de entrada núm. 2023001222, donde consta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Las carencias que sufre la parte occidental de nuestro municipio son más que notables, y las quejas y demandas por parte de los vecinos de los diferentes pueblos son continuas. Han sido muchas veces las que en los plenos se ha debatido y analizado la situación de esta zona y su abandono. Basta con recordar las continuas reivindicaciones de la Asociación de Vecinos de Benajarafe y Chilches respecto al acerado norte de la N-340, o los alumnos y profesores del Castillo del Marqués respecto a un paso de peatones que garantice la seguridad vial, o los vecinos residentes de los nuevos desarrollos urbanísticos en la zona de Valle-Niza que no pueden acceder a la playa al impedírselo los quitamiedos de la carretera

nacional además de no haber paso de peatones para poder cruzar la carretera, o bien los usuarios del camping de Valle-Niza que se juegan la vida como el resto de los vecinos de la zona que quieren disfrutar de nuestras magníficas playas.

Se hace necesario traer a colación en este momento las actuaciones que en la citada carretera nacional se han venido realizando, por un lado la que ejecutó el gobierno municipal siendo alcalde Antonio Souvirón en la travesía de la avenida Andalucía hasta prácticamente el río de Vélez que supuso una inversión importantísima con los fondos que en su día otorgó el Ministerio de Fomento cuando se solicitaba la cesión de tramos de carretera tenían siempre su consignación presupuestaria, hecho que no se está produciendo desde hace tiempo con relación a esta carretera nacional. Otra inversión importante fue la también realizada por el gobierno municipal siendo alcalde Paco Bonilla en la travesía urbana de Benajarafe.

Llegado a este punto, desde Andalucía por Sí creemos que debemos seguir avanzando en el desarrollo de la zona occidental de nuestro municipio y para ello, es imprescindible seguir en ese trabajo de convertir la carretera nacional en una gran travesía urbana con sus instalaciones y elementos necesarios para que sea una gran avenida en el litoral nuestro municipio; garantizando la seguridad vial, su uso y disfrute facilitando su acceso fácil y seguro a la playa, con jardines, medianas y un acerado que facilite su uso por nuestros vecinos convirtiéndose esta carretera en un eje vertebrador urbano de todo nuestro municipio.

Somos conscientes que las circunstancias han cambiado y como hemos dicho anteriormente, ya no se transfiere fondos económicos cuando se solicita la cesión de la misma, correspondiendo la inversión de las actuaciones que se aprueben al ayuntamiento que lo solicita, pero este hecho no debe de impedir que el ayuntamiento haga su trabajo y que emprendamos esta tarea ilusionante solicitando una cesión inicial por la problemática que esta surgiendo debido a la alta concentración de vecinos como es la zona de Valle-Niza, y a las grandes deficiencias de toda la costa occidental, la cual está atascada porque dependemos del gobierno central, y hasta día de hoy el PSOE de Pedro Sánchez no da permiso ni para pintar un paso de peatones para que los niños no estén en peligro.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí propone para su aprobación al siguiente Acuerdo:

Solicitar al Gobierno de España la cesión de los tramos de la carretera N-340 que están sin ceder, elaborándose para ello un convenio que permita su cesión de forma escalonada y a tenor de las posibilidades económicas con la correspondiente consignación presupuestaria que facilite su ejecución por fases, donde nos de acceso al arreglo de las demandas de los vecinos de la zona de Benajarafe y Valle-Niza, como alumbrado, paso de peatones, acceso a la playa, acerados, etc.”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 20 de enero de 2023, dictamina favorablemente la propuesta, por mayoría, con 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí, y 1 de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano). Ningún voto en contra y 13 abstenciones, con intención de manifestarse en el Pleno, (7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, y 6 del Grupo Municipal Socialista).

Abierto un turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=74

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

11288D56C8E558CD8D07C11EFAF2A75D64A0847BBD85B978120F4E2C325E8839

Por el portavoz del Grupo proponente se formula enmienda para aclarar que la cesión por parte del Gobierno sea gratis y se realice un plan de ejecución municipal con fondos municipales para su mantenimiento.

Finalizadas las intervenciones, la Sr. alcalde somete a votación la propuesta con la enmienda indicada resultando:

- Votos a favor: Tres (3), correspondiendo (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí, y uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.

- Votos en contra: Doce (12), correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, y cinco (5) al Grupo Municipal Socialista.

- Abstenciones: Nueve (9) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, desestima la propuesta con la enmienda, anteriormente transcritas.**

11.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, PARA EL EJERCICIO 2024, CON BAJADA DEL TIPO IMPOSITIVO.- Al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, y comportando tácitamente su ratificación de la inclusión en el orden del día.

Conocida la propuesta indicada de 11 de enero de 2023, del siguiente contenido:

"Con fecha 17 de septiembre de 2021, se publicó en el Boletín oficial de la Provincia de Málaga la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles con efectos para el 2022, que estableció una bajada del tipo impositivo a 0,68%. En ese mismo expediente ya se marcó el plan del Equipo de Gobierno -de carácter trienal- para el 2023 y 2024, que consistía en bajadas sucesivas a 0,66% y 0,65%. Posteriormente, con fecha 12 de agosto de 2022 se publicó la aprobación la definitiva de una nueva modificación de la mencionada ordenanza, bajando el tipo impositivo al 0,66% con efectos para el ejercicio fiscal 2023. El cumplimiento del plan trienal marcado en el primer expediente implicaría la bajada del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a

0,65% para el ejercicio 2024, expediente que debe tramitarse durante el ejercicio 2023.

No obstante, el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento de Vélez-Málaga, representado por el Concejal Delegado de Hacienda, ha entendido que, vista la situación económica general y con el objetivo de apoyar a las familias y empresas de este municipio, sería conveniente dar un paso más. En esa línea, la actual propuesta de este Concejal Delegado de Hacienda es que el tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2024 quede fijado en 0,64%, mejorando las expectativas de ahorro fiscal de los miles de contribuyentes por este tributo, el que afecta a más ciudadanos y supone la columna vertebral de la financiación municipal.

Obviamente, la bajada del tipo impositivo requerirá de una buena gestión para que los presupuestos de ejercicios futuros resulten compatibles con esta disminución de ingresos.

Pero este Concejal Delegado de Hacienda cree firmemente que el esfuerzo merece la pena, ya que se alivian las economías domésticas en una época de subidas de precios y tipos de interés.

Por consiguiente, este Concejal Delegado de Hacienda propone que la Junta de Gobierno Local apruebe el "Proyecto de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles, para el ejercicio 2024, con bajada del tipo impositivo a 0,64%, según el texto adjunto a esta propuesta, y una vez aprobado el proyecto se continúe con el siguiente procedimiento de aprobación de las modificaciones:

- Dictamen de la Comisión de Pleno Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.
- Aprobación Provisional del Pleno de la Corporación y exposición en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Publicación del texto íntegro de lo aprobado provisionalmente en la WEB del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Adopción de Acuerdo Plenario resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. O bien, aprobación automática, sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones.

Publicación del acuerdo definitivo y del texto definitivo de la modificación de la ordenanza en la WEB del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

En todo caso, publicación íntegra del texto definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga".

Visto que consta en el presente expediente, entre otra, la siguiente documentación:

.- Informe de 11 de enero de 2023 del jefe de Servicio de Gestión e Inspección Tributaria en funciones de Titular del Órgano de Gestión Tributaria (Decreto de Alcaldía 3109/2020, de 17 de junio), así como Informe del mismo, sobre **impacto presupuestario de 11 de enero de 2023.**

.- Informe del Interventor General de fecha 12 de enero de 2023.

.- informe n.º 2/2023 AJ, de la Asesoría Jurídica, de fecha 12 de enero de 2023.

.- Informe jurídico 2/2023 del Secretario General de fecha 19 de enero de 2023.

Considerando que la Junta de Gobierno Local, como órgano competente según lo establecido en el artículo 127.1.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad, **aprueba el proyecto para la modificación indicada, en sesión ordinaria celebrada el 23 de enero de 2023.**

Abierto un turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL***:***
https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=74
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
11288D56C8E558CD8D07C11EFAF2A75D64A0847BBD85B978120F4E2C325E8839

Finalizadas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Veintidós (22) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, cinco (5) al Grupo Municipal Socialista, y uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.

- Votos en contra: Dos (2) correspondientes al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Economía y Hacienda en la próxima sesión que celebre:**

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza indicada en los términos que a continuación se transcriben:

"Capítulo 2: Determinación de la cuota tributaria

Artículo 2

El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles queda fijado en los términos siguientes:

Clases de bien inmueble	Tipos de gravamen
Bien Inmueble Urbano	0,64 %
Bien Inmueble de Características Especiales	0,85 %
Bien Inmueble Rústico	0,60 %

Disposición derogatoria

A la entrada en vigor de la presente modificación de Ordenanza quedarán derogadas todas aquellas disposiciones que se opongan a la misma y, en particular, el articulado de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable hasta el predicho momento de entrada en vigor.

Disposición final

La presente modificación de Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del siguiente devengo del impuesto, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Nota adicional

Esta modificación de Ordenanza fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día ___de _____de 2023".

2º.- Exposición en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentas las reclamaciones que estimen oportunas.

Publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en un diario de los de mayor difusión en la provincia. Además, tendrá que publicarse el texto íntegro de lo aprobado provisionalmente en la WEB del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, sobre las reclamaciones presentadas y adopción de Acuerdo Plenario resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. O bien, aprobación definitiva, sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones.

Publicación del acuerdo definitivo y del texto definitivo de la modificación de la ordenanza en la WEB del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

En todo caso, publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del texto definitivo.

---------- 0 ----------

Durante el debate del punto 11º el Sr. alcalde llama al orden por primera y segunda vez al Sr. Gutiérrez Fernández, con advertencia de expulsión, en base al art. 83 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones.

Por otra parte, siendo las 13:00 horas se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Interventor General.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

12.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Abierto un turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*
https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=74
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
11288D56C8E558CD8D07C11EFAF2A75D64A0847BBD85B978120F4E2C325E8839

El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de los siguientes:

.- Correspondientes a la anualidad de 2022, registrados entre los días 20 de diciembre de 2022 y 24 de enero de 2023, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 7896 y el 8395.

.- Correspondientes a la anualidad de 2023, registrados entre los días 1 y 24 de enero de 2023, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 2 y el 176.

---------- 0 ----------

Durante el transcurso del punto 12º se ausenta de la sesión la Sra. Terrón Díaz.

13.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.- **El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de las siguientes:**

.- Correspondientes a la anualidad de 2022, registradas entre los días 20 de diciembre de 2022 y 24 de enero de 2023, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 7888 y el 8374.

.- Correspondientes a la anualidad de 2023, registradas entre los días 1 y 24 de enero de 2023, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 1 y el 172.

Así mismo, el Pleno de la Corporación queda enterado de las siguientes actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local, en las fechas que se indican: Ordinarias de 12, 19 y 27 de diciembre de 2022, así como extraordinaria y

urgente de 27 de diciembre de 2022. Ordinarias de 3, 9 y 16 de enero de 2023.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*
https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=74
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
11288D56C8E558CD8D07C11EFAF2A75D64A0847BBD85B978120F4E2C325E8839

14.- ASUNTOS URGENTES.

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PETICIÓN A LA DIPUTACIÓN DE ACCIONES DE APOYO, PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PASIÓN Y MUERTE DE JESUCRISTO DENOMINADA "EL PASO DE CAJIZ".- **Por el portavoz del Grupo indicado se presenta la moción de referencia,** al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por el referido concejal se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente, tras recordar que en la moción sobre el IBI no se había votado el dejar el punto sobre la mesa a petición de su Grupo: "*La urgencia, primero porque la cercanía está clara, de la Cuaresma, y de la celebración del Paso de Cajiz. Lo presentamos en el órgano correspondiente, lo trajimos a la Comisión de Recursos, no nos admitieron la urgencia un poco basándose en la buena voluntad de que pudiéramos incluirlo en la Junta de Portavoces, no quedó así, y la traemos aquí, y nos viene a pelo precisamente por el reciente reconocimiento del premio Carlos Enrique López Navarro. Nuestra intención es solicitar a la Diputación, que ya que es fiesta de interés turístico provincial, se pueda aprovechar eso para relanzar un poco porque es verdad que ha estado unos años sin celebrarse entre el Covid y que no se han movido por las circunstancias, y aprovechar eso para que además quede a lo largo de la historia, algo que es el paso más antiguo, especialmente los textos que de alguna manera podemos apoyarlos, y ese relanzamiento por parte de Diputación. Creemos que puede debatirse*".

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Declarada la urgencia se procede a tratar la moción de fecha 27 de enero de 2023, en la que consta:

"Tras varios años sin celebrarse por la pandemia, volverán en 2023 a la provincia las representaciones en vivo de la Semana Santa. En pueblos como Cajiz, Alozaina, Carratraca,

Casarabonela o Riogordo ha sido una tradición que acumula décadas de celebración. Desde el Sábado de Pasión hasta el sábado de Gloria hay varias opciones para disfrutar en vivo de la teatralización de estas escenas bíblicas a lo largo y ancho de la provincia.

Seriedad y calidad en la interpretación. todos los directores de escena han cuidado mucho este aspecto.

Una junta organizadora coordina el trabajo de actores y actrices, así como a los numerosos colaboradores. Se procura cuidar la ambientación de los pórticos (Sanedrín, Pilatos, Cenáculo, Herodes), espacio escénico, vestuario, sonido, etc...

Colaboración y trabajo desinteresado de muchos. Sin el esfuerzo colectivo de todo un pueblo "El Paso" no sería posible.

En estos últimos años la población veleña de Cajiz también ha apostado fuerte por esta original forma de representar la Pasión de Cristo. Gracias a la cooperación de más de dos centenares de personas, esta recreación cuenta en total con 36 escenas relativas al Antiguo y al Nuevo Testamento, en un escenario ideado para la ocasión. Declarada de Interés Turístico por la Diputación Provincial de Málaga.

La conmemoración de la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo en Vélez-Málaga, es especialmente atractiva en nuestro municipio. Uno de los actos más esperados en estas fechas es el Paso de Cajiz, una representación viva de la Pasión de Cristo, que se lleva a escena el Viernes Santo y sábado de Gloria. Este evento popular y religioso se considera el más antiguo de Andalucía. El origen de los textos, que constituyen un gran patrimonio cajiceño, se remonta a los siglos XVI Y XVII, cuando inicialmente se representaban en los atrios de la iglesia del pueblo y, posteriormente, en escenarios al aire libre.

Con su acentuado sentido de la teatralidad, esta representación satisfacía las ilusiones de los fieles, que de esta forma suplían la carencia de imágenes para procesionar. Un coro daba vida a los personajes provistos de caretas, mientras las saetas realzaban los momentos de mayor espiritualidad.

Esta representación que se celebraba cada Viernes y Sábado Santo, consta de 36 escenas en un escenario con casetas escenográficas construidas para la ocasión, y que representan el Palacio de Herodes, la sala del Juicio, el Pozo de las samaritanas o el Huerto, en un escenario totalmente natural que confiere singularidad y belleza a esta obra de teatro tan participativa, y que escenifica el acto de La Resurrección, único Paso andaluz que interpreta este cuadro religioso.

Más de 230 actores, todos ellos aficionados y vecinos del pueblo, participaban en este pasaje bíblico que cada año sobrecogía a los visitantes que acudían a la cita.

Desde el Partido Popular creemos que sería importante dar un nuevo impulso a esta celebración popular para que vuelva a tener la proyección histórica que tiene esta decana representación, a través de la edición de una publicación que recoja la esencia del Paso, sirviendo así de motivación al elenco de actrices y actores aficionados y como promoción cultural y turística de nuestra tierra (...)”.

Abierto un turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*

https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=74
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
11288D56C8E558CD8D07C11EFAF2A75D64A0847BBD85B978120F4E2C325E8839

Concluido el turno de intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la moción, resultando aprobada por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo de lo que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre:**

Solicitar a la Diputación Provincial de Málaga acciones de apoyo, protección y difusión del Paso de Cajiz a través la edición de una publicación y otros elementos publicitarios, para que su conservación y difusión supongan un estímulo para la recuperación e importancia de esta singular fiesta en nuestro municipio.

---------- 0 ----------

Durante el transcurso del punto 14, apartado A), después de la votación de urgencia, se reincorpora a la sesión la Sra. Terrón Díaz.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ SOBRE PLAN DE RECOGIDA DE BASURA PUERTA A PUERTA EN EL BARRIO DE LA VILLA.- **Por el portavoz de dicho Grupo se presenta la moción indicada de fecha 27 de enero de 2023**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, en la que se propone: "instar a la Junta de Andalucía a la concesión de una subvención con el objeto de desarrollar un plan de recogida de basura puerta a puerta en el Barrio de la Villa".

Considerando que por el portavoz del Grupo se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, manifestando: "*Esta es una propuesta para los vecinos de la Villa, que tienen una problemática especial en nuestro municipio, y es que tienen que tirar la basura de forma distinta a los demás, muy lejos, el camión de la basura no entra en las calles y es prácticamente imposible que las personas mayores vayan a tirar la basura, con lo cual lo intentan hacer por mediación de los niños y ya sabemos lo que pasa con eso. Al igual que se han aprobado propuestas de Torre del Mar municipales, como cuando el Pleno se hacía en Torre del Mar, que se aprobó una urgente para un tema municipal de Torre del Mar, espero que esta propuesta para la Villa, para el centro histórico y para Vélez*

también se apruebe y se pueda debatir y hablar aquí en el Pleno".

Concluida la intervención el Sr. alcalde procede a someter a votación el carácter urgente de la misma, resultando:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí y uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.

- Votos en contra: Doce (12) correspondiendo cinco (5) al Grupo Municipal Socialista y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.

-Abstenciones: Ninguno.

En consecuencia, **al no alcanzarse el cuórum de la mayoría absoluta** que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 62 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, **se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.**

Sin producirse intervenciones sobre el fondo del asunto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:*
https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=74
quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
11288D56C8E558CD8D07C11EFAF2A75D64A0847BBD85B978120F4E2C325E8839

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, el Sr. alcalde concede los siguientes turnos de palabra:

Interviene en primer lugar el portavoz del **Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Lupiáñez Herrera,** procediendo a formular los ruegos y/o preguntas siguientes: *"El otro día que vino el delegado de Educación al Colegio Villar Palasí y se dio un paseo también por el Reñidero y por la Gloria para agradecer en este caso a la comunidad educativa que hubieran acogido con ese cariño a estos niños que esperemos que se solucione lo antes posible, comentaban, creo que era la directora, que parece que habían dejado ahora, a pesar de tener más alumnos y más movimiento, pues parece que había reducido el número de personal de limpieza de la misma. Me lo comentaron, me dijeron que iban a darle un toque en este caso al responsable, pero bueno, yo se lo recuerdo.*

He hecho mención antes al parque infantil que hay en Chilches y el de Benajarafe, el de Chilches la verdad es que, vuelvo a reiterar, el caucho, la limpieza, el

cuidado parece que deja mucho que desear, y, por tanto, en este caso no sé si rogamos o de alguna manera preguntamos si está cuantificado o puesta la fecha más o menos en la que se va a actuar. Es verdad que también se quejaban unos vecinos sobre el del colegio Vicente Aleixandre que está por detrás, pero es verdad que vi al Sr. Atencia hablar, que por lo que se ve había quedado en concurso de acreedores la empresa que iba a ejecutar las obras de remodelación. No obstante, el tema de la limpieza o del cuidado eso sí a lo mejor nos sigue correspondiendo a nosotros, ¿no?, por tanto, también se lo pido.

Me comentan, he hablado que las bandas de música, con las que tenemos, que además mientras han hecho buen tiempo a lo mejor se quejaban menos, pero hace mucho frío, algunas gotillas e incluso granizo, y me hablaban que había sido una promesa suya la de que pudieran ensayar casi de un momento a otro en el Mercovélez, por aquello de, para cuándo está previsto, digo también porque de la misma manera que estamos cerca de la Cuaresma, también para esta familia se intensifica.

Veníamos preguntando también con respecto a Fitur si cuál ha sido el coste económico de la asistencia y si de alguna manera al resto, igual que han hecho Mancomunidad u otros municipios, se va a hacer algún balance, porque es que no lo hemos visto, sí es cierto que la parte positiva, tengo que decir, que me dio mucha alegría ver, por fin, en Callao, imágenes nuestras de la Semana Santa y de distintos rincones de nuestro municipio.

Lo hablamos también el otro día en la Junta de Portavoces, lo hablamos también en la Comisión de Recursos, y en este caso fue también una larga cambiada del Sr. alcalde que se ve que en las dotes deportivas lo domina, ¿vamos a hacer algo o planteamos, desde el Partido Popular estaríamos de acuerdo, no sé si el resto de la corporación, el hacer algo a la figura de Nita Carmona?, de esta persona sobre la que ha investigado tanto Jesús Hurtado, que yo creo que hay que reconocerle ese mérito, no sólo en este caso si no en otras acciones más. Y aprovechando también que es tan amante del Vélez, ¿cómo va el expediente de la Medalla de Oro al Vélez C.F.?

El Sr. García ha hecho mención a una serie de obras, que nos alegramos que en este caso si ocho años después le van a meter mano a algunas importantes para el centro, además nos alegramos, pero pregunto por otras más que estaban también en otro, que han estado además en los presupuestos de licitación, la obra del Mercado Municipal, el Centro de Mayores de Benajarafe, que ya han dicho que está, y además el del antiguo Mercado de Mayoristas, no sé en qué situación, el cartel de cumplimos sigue estando allí ¿no?

Pregunto de nuevo por el columbario del Cerro, no sé si tendrá arreglo en algún momento.

Me comentan también desde la Guardería de la Cometa que otras veces han pasado, lo digo por si pueden tomar nota, para hacer una poda en el jardín que se le ha hecho algunas veces.

Cuándo, otra de las obras que hemos hablado de los alcorques que se han quejado muchos de los vecinos, y a los hechos nos remitimos, el otro día hicimos un

video y un reportaje fotográfico, ¿cuándo se van a rebajar los alcorques de la avenida Juan Carlos I?, que tantísima afluencia de personas tiene a lo largo del día y que en este caso no sé si está temporalizado.

¿Cómo va la cesión de la Pola a la empresa de economía social Trops?, una vez más lo preguntamos porque vamos pasando el tiempo y no se hace nada.

¿En qué situación se encuentra a fecha de hoy Protección Civil?

Y ahora intervendrán alguno de mis compañeros".

A continuación interviene el **Sr. Delgado Bonilla, del Grupo Municipal Partido Popular**, expresando lo siguiente: "*Una cuestión muy rápida, para los dos, es importante. Vamos a ver, conocéis, esto es un tema, no sé si la información la tenéis como la tengo yo. Sabéis que el día 20 de diciembre se reunió la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 1 del SUP.T-12. En dicho acuerdo han requerido al Albatros, al camping, para el cese de actividades y desalojar las viviendas porque está previsto que las obras de urbanización comiencen entre abril y mayo de este año, eso es lo que dice el acta, ahora lo explicáis para evitarnos que haya confusión. Evidentemente si eso que dice el acta, tanto Jesús como Antonio, teniente de alcalde y alcalde, eso pone en gran peligro lo que anunciasteis en Fitur respecto al "weekend" y otras actividades lúdicas en dicho lugar, si hay obras no se puede acometer. Sé que ha habido un intento por parte del camping de retrasar hasta septiembre y hay un recurso interpuesto que se recoge en el acta. Simplemente es este asunto porque son actividades donde todos compartimos, que empezó este tema con nosotros, pero que me preocupó cuando tuve ocasión de leer el acta*".

Igualmente por parte del **Grupo Municipal Partido Popular toma la palabra la Sra. Piña Martín**, para manifestar lo siguiente: "*Hace unos días vimos las noticias en prensa sobre la primera cátedra de autismo, que desde aquí también queremos felicitar al Ayuntamiento, en este caso a Víctor, por la colaboración junto con la UMA de esta primera cátedra, pero quisiéramos hacer una pregunta y es si se ha tenido en cuenta, en lo que es la elaboración de esta primera cátedra, a las asociaciones de autismo que tenemos en la provincia*".

Finalmente hace uso de la palabra el **Sr. Aranda Aragüez, del Grupo Municipal Partido Popula**r, manifestando: "Un ruego, quería rogar a ver si se puede hablar con el propietario de la parcela que hay detrás del mercado para que la vuelva a habilitar para aparcamientos".

Tras esta intervención el Sr. alcalde da la palabra **al portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, Sr. Pino Gálvez**, quien formula los siguientes ruegos y/o preguntas:

"*Primero un ruego, bueno, ni un ruego ni una pregunta, si no agradecerte la actuación del último Pleno que te pedí en Torre del Mar y que al día siguiente estaba hecho, igual que cuando hay que decir las cosas malas también se dice las cosas buenas.*

Igualmente le pido al concejal del área de Medio Ambiente, al Sr. Antonio Ariza, que la calle Viñeros, al final, que está sin salida hay allí una esquinita que está en unas condiciones lamentables, donde a la gente, pues como está tan mal, hay ratas, en fin, está en muy malas condiciones, para ver si lo podéis limpiar, adecentar, para que no salga de ahí nada y que esté en buenas condiciones, sería genial.

Después quiero hablar, pues creo que no está el Sr. Domínguez, al alcalde de este municipio, yo le quería decir que vendéis muy bien el tema de los niños con TEA, del trastorno del espectro autista, yo voy a pedir que se pinten los pictogramas de todos los colegios porque no se ve ni uno, ni un pictograma se ve, entonces hacemos titulares de prensa muy bonitos en favor de ellos, pero luego la realidad que nosotros podemos controlar aquí en el tema municipal, que lo único que tenemos ahora mismo es este tipo de cosas, vamos a pintarlos, por lo menos, incluso con prioridad a otros lugares, que se pinten todos los colegios de todo el municipio, los pictogramas que es que no se ven ninguno, es un ruego que le hago a vd., ¿vale, Sr. alcalde?

Después también le voy a pedir a vd. que cuándo le va a contestar al hombre que vino aquí del cheque-libro, que le conteste por escrito, el hombre está esperando una contestación, no se le contestó aquí, y quiere que se le conteste por escrito, a ver si de una vez por todas se le puede contestar por escrito.

Con el tema de la expropiación yo quisiera también que se le pagara a todas las personas que tienen este problema, que no se les pague a unos y a otros no, en fin, que son pequeñas cantidades, hay no muchas personas así, hay unas cuantas familias y que se le liquiden a todos el tema de la expropiación. A mí me gustaría saber cuándo lo va a hacer, y si se le va a pagar a todo el mundo por igual.

Y después esto es una cuestión para el Sr. Atencia y para el Sr. alcalde, para los dos a la vez, y es que este chaval que está aquí con nosotros hoy, que nos acompaña, pues lleva mucho tiempo intentando ponerse en contacto con ambos. Os ha pedido cita, ha estado aquí en los despachos, le han dicho que no se puede reunir con vd., que si la Navidad que estaba de tal, que en fin, que no se podía nunca, nunca se puede reunir con ninguno, lo ha intentado con ambos. Él tiene un problema también, resulta que Emvipsa lo llamó y le pasó todo lo que tenía que pasar, todos los cursos, todo, y se le dijo que ya iba a entrar a trabajar y rechazó trabajos por eso, entonces a día de hoy no tiene solución. Pero lo que más estoy pidiendo todavía es que se le atienda, es que se le abra la puerta y se le atienda, se sienten, os sentéis con él y le busquéis una solución, o le contestéis como creáis que tenéis que contestar, lo gestionáis como queráis, le contestáis lo que queráis, pero ese hombre necesita una solución o una respuesta. Así que os pido este ruego, que se le abra la puerta a este vecino y que se le expliquen las cosas y se le dé una respuesta a lo que estaba pidiendo".

Seguidamente procediendo a contestar las preguntas y los ruegos formulados toma la palabra en primer lugar el **Sr. alcalde** sobre el tema del personal de limpieza: "*Me imagino que se deberá, que estaríamos dando limpieza por el tema de Covid y luego se habrá reducido, no lo sé, nos enteraremos del tema*".

La **delegada de Educación, Sra. Gámez Bermúdez**, aclara a este respecto lo siguiente: "*De todas formas ya lo he puesto por "whatsapp" que miren la relación de las personas que había antes y las que hay ahora, sinceramente es verdad que no nos han dicho nada, por tanto, me extraña, pero por eso mismo nos vamos a ponernos aquí a ver…, ya lo he puesto por "whatsapp" y lo van a mirar en estos momentos*".

Sobre el tema del parque infantil, toma la palabra el **delegado de Parques y Jardines, Sr. Ariza Segovia**, quien responde lo siguiente: "*Tanto el parque infantil de Benajarafe como el de Chilches pueblo están los dos contemplados, uno para ponerle el suelo y otro para renovarlo entero, lo que pasa es que son muchísimos parques ahora mismo y progresivamente van unos y otros*".

Sobre las bandas de música responde el **Sr. alcalde**: "*Efectivamente yo le dije que para después de Reyes pudieran utilizar una zona que ya teníamos despejada y todo, porque como saben vds., la parte superior está en obras, abajo hay una parte también en obras, pero nos hemos encontrado con que tenemos que derribar un tabique para guardar todas las carrozas. Yo espero que en breves días, ya así se lo he transmitido al Cristo del Mar, en breves días puedan comenzar allí antes de que acaben los fríos para que puedan ellos estar allí".*

Sobre el tema del coste de Fitur, cede la palabra al **delegado de Turismo y teniente de alcalde de Torre del Mar, Sr. Pérez Atencia**, quien responde: "*Dos cosas, una, lo del coste de Fitur hasta que no cierre la técnico toda la facturación y eso, no tengo ningún problema después con María de comentárselo para que se te haga llegar.*

Y, por otro lado, quería aprovechar que el Sr. Delgado Bonilla ha hablado de la preocupación de la Junta de Compensación de los acuerdos que se llegaron a tomar, que desde ese mismo momento tenía conocimiento por parte de personas que estuvieron en esa Junta de Compensación y en esa reunión, estamos trabajando junto con Larios, y el alcalde lo sabe, incluso en Madrid en Fitur hemos tenido también una reunión con ellos, para posponer todo eso y tenemos una próxima reunión en unos días que creo que se va a solventar, pero por eso hablábamos cuando hablábamos del avance, y del PGOU, y de estas historias, que necesitamos que el margen izquierdo del río se nos dejara allí, de quita y pon, de que la feria, como bien se habló cuando se hizo el avance de Torre del Mar, se pudiera trasladar allí porque al final eso acabará en un paseo marítimo y en una zona residencial".

Realiza manifestaciones fuera de micrófono el **Sr. Delgado Bonilla** preguntando si el informe de Costas se había remitido ya.

Continúa con el uso de la palabra el **Sr. Pérez Atencia,** respondiendo: "*A nosotros no.*

Y lo otro Jesús esperar a que la técnico cierre, te lo digo porque todas las facturaciones las lleva desde la delegación y yo me vengo antes, yo voy hasta el día de la presentación y me vengo al día siguiente, recojo los premios que hubo de la noche Q, pero los técnicos se quedan en la feria, entonces tienen que cerrar todo el tema de la

feria".

Sobre el tema de la propuesta de Jesús Hurtado contesta el **Sr. alcalde**: "*Sobre esto todavía aún, obviamente el otro día lo propusistes, y no lo hemos debatido. Sobre la Medalla de Oro también como comentamos todos los expedientes que están pendientes a ver si para la semana que viene tenemos Junta de Portavoces y le vamos poniendo fecha.*

No sé si el concejal de infraestructura, han hablado de obras en general, o en alguna en particular".

Interviene el **delegado de Infraestructura, Sr. García López**, respondiendo: "*Sr. Lupiáñez yo llevo las obras de infraestructuras, calles, vías y tal, lo que se construye hacia arriba eso lo lleva otro compañero, no sé en qué situación puede estar, edificios municipales supongo que será*".

Continúa con las respuestas el **Sr. alcalde**: "*El Mercado Municipal como saben vds., se quedó desierto y estamos reanudando, reactivando otra vez ese expediente porque hay que hacer un pliego nuevo, ha habido que reprogramar los precios y obviamente ahora tendremos en el presupuesto del 23 que dotarlo presupuestariamente.*

El antiguo Mercado de Mayoristas, la verdad es que no hemos, entre comillas, tomado una decisión firme o seria sobre lo que pueda ser o bien ubicarlo en otro sitio, o bien quitar el amianto, etc., etc. Ahora mismo lo que estamos haciendo es mantenimiento simplemente.

Sobre el columbario pues yo creo que ya es un tema que, lo mismo que el tema de la guardería, nosotros allí estamos intentando dentro del convenio que en su día propusimos que nos anticipe el Obispado, nos ceda el edificio de la guardería. Ahora ya con la introducción del columbario pues obviamente con el técnico municipal hemos tenido que replantear los números, lo que queremos es que nos den, llamémosle de alguna manera, cuenta, porque sabemos el conflicto que se está planteando allí, hará dos semanas se estuvo allí con el párroco para proceder a la limpieza y si ellos lo veían conveniente el tapiado, si no nos lo entregaban en un tiempo razonable".

En relación a este tema igualmente responde el **delegado de Cementerios, Sr. González Fernández**, lo siguiente: "*Más o menos eso y que desde alcaldía se ha pedido cita con el Obispado porque el Cerro no se puede dar porque no es nuestro, el columbario no podemos darlo porque no es nuestro. Teníamos todo el expediente finalizado, que estaba en Asesoría Jurídica y vds. lo pueden ver cuando quieran, que estaba todo para firma, y cuando nos enteramos que había una conversación del técnico Luis de Felipe de Urbanismo, que estuvo en el Obispado y que el Obispado le dijo que eso era suyo, a nosotros no nos constaba eso así, hemos comprobado y hemos visto en las referencias catastrales trasladándolas a la realidad del terreno, y evidentemente llevan razón, es suyo. Y desde ese momento se ha paralizado ese expediente porque los técnicos ya se niegan a refrendar esos informes porque aquello no es nuestro y no podemos dar una cosa que no es nuestra. A raíz de esa necesidad desde la Guardería de*

la Villa se ha pedido esa cita personal con el Obispado para que nos atiendan y nos podamos sentar y podamos ver ese convenio y arreglar esas dos cuestiones importantes, en ese punto se está.

Y si me permite, alcalde, ya contesto a la compañera Lourdes Piña, sobre la cátedra, la cátedra es un convenio entre la Universidad de Málaga y el Ayuntamiento, ahí no intervienen asociaciones para hacer ese convenio, es un convenio de dos partes, son todas las cátedras iguales. Lo que ahora sí se hace es todas las actividades que se hagan se les va a dar diferentes enfoques, va a haber actividades de investigación, de análisis, de reflexión, que se van a hacer dentro de la propia Universidad y contando también con expertos externos, vamos a tener también un apartado de esa cátedra en la que va a intervenir el centro de atención infantil temprana para poder establecer nuevas formas de tratar y de actuar con los niños y niñas que acuden al CAIT y que se pueda extrapolar a otros centros para la atención psico-sanitaria que ofrecemos allí y se puedan valorar otros mecanismos ágiles y efectivos en el apoyo a las familias y a los menores, y también va a haber una parte, evidentemente con el tejido asociativo a nivel provincial y muy especialmente a nivel local y comarcal. O sea que el convenio está hecho en dos partes, por dos partes, Ayuntamiento y Universidad pero ahora vamos a ir desarrollando todas las acciones que evidentemente sí está contemplado el poder abrir toda esa cátedra a los colectivos y a la sociedad en su conjunto".

Continúa respondiendo el **Sr. alcalde**: "*Sobre la cesión de la Pola, como vds. saben tenemos un departamento de Patrimonio, que es el que se encarga de esto, y es un expediente que está ahí tramitándose.*

Sobre Protección Civil pues sigue en la misma situación que estaba, hay una agrupación de voluntarios y cuando se le requieren pues unos vienen y otros no vienen, puesto que son voluntarios y como tal es una agrupación de voluntarios.

Sobre la pregunta del Sr. Delgado, efectivamente hubo una Junta de Compensación, esa Junta de Compensación puso una fecha, fecha que en principio, independientemente de la voluntad que pueda tener la Junta de Compensación, es muy complicado el que se lleve a efecto en esa fecha, puesto que primero hay que inscribir en el Registro la reparcelación, que por lo que me dicen los técnicos de Urbanismo, para esa fecha es casi imposible, luego como bien hemos comentado antes, hay un recurso propuesto para posponer hasta septiembre por parte del camping, y en principio lo que parece que la finalidad del acuerdo era comenzar a pagar las indemnizaciones a estas casas de Albatros, etc. Eso parece ser que era la voluntad del acuerdo de la Junta de Compensación con el conocimiento que independientemente hasta septiembre u octubre no pudieran empezar. En ese ínterin, obviamente, tanto el teniente de alcalde de Torre del Mar como yo hemos mantenido reuniones no sólo con Larios, allí hay más propietarios, y estamos obviamente intentando rediseñar, remodelar y a través del Plan General reordenar toda esa zona, obviamente para que Torre del Mar...".

Pregunta en este momento fuera de micrófono el **Sr. Delgado** sobre qué tiene que informar Costas allí, si era sobre el retranqueo. Contestándole el **Sr. alcalde** afirmativamente.

Le responde el **teniente de alcalde de Torre del Mar, Sr. Pérez Atencia,** lo siguiente: "*Hubo una discusión entre el Ayuntamiento y Costas porque Costas lo que quiere es retranquear pero sin proteger, volvemos a lo mismo, nosotros nos vamos hacia atrás para hacer playas pero no se protege cuando en pocos años con lo que costaron esos terrenos en su momento, lo que le ha costado todo eso al Ayuntamiento, con lo cual hay un tema que nosotros y los técnicos, Luis de Felipe, y algunos más que estuvimos en Costas, lo dijimos, lo que le ha costado al Ayuntamiento estos terrenos para que ahora nos retranqueemos hacia atrás, se convierta en dominio público marítimo-terrestre esa playa y encima no protejan esa playa…*".

En este momento interviene **Sr. Delgado** manifestando: "*Es que el problema es que si hacemos ese retranqueo, que es una L como sabéis, todo lo que ahora mismo es de propiedad municipal pasa a dominio público marítimo-terrestre. Y eso cómo nos compensa, siempre hemos luchado de que el paseo marítimo continuara en la misma alineación que tiene actualmente. Además lo único que retranqueamos, si no recuerdo mal, eran los dos chiringuitos o los tres que hubiesen en su momento*".

Igualmente responde el **Sr. alcalde:** "*Correcto. Como en una reunión que mantuvimos con el Secretario de Estado, le dijimos esto precisamente, que luego las indemnizaciones etc, traerían más problemas y nos emplazó, si no que me corrija, a una reunión con la Directora General de Costas, ¿correcto?, no sólo eso si no también para la regeneración de las playas de Mezquitilla y tal que tuvimos esa reunión y estamos pendientes de que Costas nos dé esa cita, en concreto la Directora General.*

Sobre la parcela que hay ubicada al lado del Mercado de Minoristas, nosotros tenemos un documento de cesión por parte del propietario de esa parcela, mientras que no se comience la edificación. Resulta, o al menos que a mí me llega la información, que parece que ha cambiado la propiedad y yo intento hablar con este señor, que sabéis quién es, no lo voy a mencionar, pero estaba de viaje y me dijo que en esta semana hablaríamos y me contaría la realidad y los porqués. Tenemos un documento firmado por él de cesión hasta que allí se aprobara, sabéis que hubo un problema que tuvimos que llegar hasta Granada al Consejo Consultivo, se modificó, se arregló ese acuerdo de la zona verde y estamos ahora mismo en esa situación.

Pasamos a las preguntas del Sr. Pino, la Calle Viñeros tomamos nota para ver la situación en la que se encuentra.

Los pictogramas pues se lo comentaremos al concejal correspondiente, que hoy como saben vds. por una intervención quirúrgica no está.

Al vecino del cheque-libro, si puede hablar la compañera".

Cede la palabra, por tanto, a la **delegada de Educación**: "*Él me escribió a mí por email, y le contesté que le iba a pasar el correo a la delegación, y yo creo que se le ha contestado. Pero bueno, preguntaré, si me dices que no pues evidentemente no voy a poner en duda tu palabra, pero ya te digo, hará como dos semanas posiblemente que él me escribió y yo le contesté a él también por email, y le dije que lo iba a pasar a la delegación para que le contestasen, si quieres en cuanto tenga la contestación te lo*

comento".

Continúa el **Sr. alcalde**: "*Sobre el tema de las expropiaciones, este gobierno lo que hizo fue incrementar la partida para poder tener, diríamos así, remanente e ir pagando, estamos viendo las que hay pendientes y alguna, hasta creo recordar 33.000 euros, estamos pendientes de ultimar los expedientes, lo de la señora que viene aquí, son 8.085, más algunos más. Y seguro que saldrá algunos más grandes o más pequeños, no lo sé, pero ahora mismo hubo una partida presupuestaria que viene desde el año 99, nosotros la hemos ido incrementando y esperemos poder tener recursos para abonar a aquellos que lo solicitan.*

Sobre la cita pues no sé si la consejera delegada lo ve conveniente pues a este señor la semana que viene le damos cita y que nos exponga su caso".

Manifiesta la **Sra. Zapata Jiménez, consejera delegada de Emvipsa**: "*No he entendido muy bien la pregunta*".

Le aclara el **Sr. alcalde**: "*Que quiere una cita para ver su situación laboral en Emvipsa*".

A lo que contesta la **consejera delegada** que sin problema.

Concluyendo al respecto el **Sr. alcalde**: "*Ahora si eso vemos una fecha y se la decimos, y si no recuerdo mal yo no tengo nada más*".

El **Sr. Aranda** le vuelve a preguntar por el terreno y el contesta el Sr. alcalde que sobre el llano ya había respondido.

Igualmente el **Sr. Lupiáñez** le recuerda la pregunta sobre el pavimento de la Avenida Juan Carlos I, manifestando: "S*e están rebajando alcorques en otros sitios y creemos que es una vía principal, si está previsto pues decidme dentro de 15 días o 20, o no*".

Contestando el **delegado de Infraestructura**: "*Como sabes estamos haciendo, bueno, llevamos ya estos tres años arreglando diferentes alcorques en diferentes zonas y ya pronto le tocará a la Avenida Juan Carlos I, es que primero hemos hecho todo lo contrario que se hace, primero fuera y luego hacia dentro, donde menos gente no, los técnicos también me presentan, Jesús, la situación de cada zona…*".

Realiza manifestaciones fuera de micrófono el Sr. Lupiáñez, tras lo que concluye el delegado de Infraestructura: "Pero vaya, yo soy también caminante como tú, y yo sé cómo están las cosas pero hay otras zonas que estaban peor que esa, sí, te lo digo yo, tienes que caminar en otras zonas del municipio".

Abierto un turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL*:* https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=74

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash
11288D56C8E558CD8D07C11EFAF2A75D64A0847BBD85B978120F4E2C325E8839

No habiendo más asuntos que tratar el Excmo. Sr. alcalde levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y seis minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario General del Pleno, certifico.